

SEÑORES ACCIONISTAS DE CORPORACION INMOBILIARE INTERNACIONAL S.A. CORPINTER:

En cumplimiento del deber que impone el Art. 231 numeral 1 de la Ley de compañías y del Reglamento para la presentación de informes de los administradores, contenido en la Resolución No. 92-1-4-3-0013, del 25 de septiembre del 1992, Registro Oficial N° 44 del 13 de octubre de 1992 y su ampliación, según Resolución 04.Q.IJ.001, Registro Oficial N° 289 del 10 de marzo del 2004, de la Superintendencia de Compañías, tengo a bien presentar el siguiente informe sobre los negocios desarrollados por **CORPORACION INMOBILIARE INTERNACIONAL S.A. CORPINTER**, en el ejercicio económico del 2008:

La empresa ha mantenido en el año 2008, su imagen como promotora de importantes proyectos habitacionales tales como: COLINA DEL SOL, TERRANOSTRA y METROPOLIS, además de contar con amplia experiencia en el sector de la construcción, por lo que fue decisión de la administración ampliar sus actividades prestando servicios administrativos y de asesoría a terceros.

Se han mantenido vigentes los contratos de administración con las compañías MONEYFAST S.A. promotora de la Urbanización "Metrópolis" y CREAMAX S.A. promotora de la Urbanización "Terranostra", mediante las cuales continúo brindando asesoría en las áreas técnicas, promoción, venta y publicidad dentro de los programas habitacionales que desarrollaren dichas empresas en el Cantón Guayaquil; así como servicios administrativos que incluyen acceso a recepción, consejería, secretaría, uso de oficinas, útiles de oficina, sistemas de computación, etc.

Como consecuencia del Mandato Constituyente No. 08, todos los trabajadores que estaban contratados a través de empresas tercerizadoras fueron contratados directamente por la empresa. No hemos tenido problemas laborales de ninguna índole y las relaciones se han mantenido en un marco de respeto y cordialidad.

La Gerencia General ha cumplido con todas las resoluciones adoptadas por la Junta General de Accionistas. Solicitando autorización para aquellos actos y contratos que se encuentran limitados por los estatutos sociales vigentes y por la Ley de Compañías.

Durante el ejercicio no se han producido hechos extraordinarios en el ámbito administrativo, laboral y legal; que, hayan podido afectar el normal desenvolvimiento de las actividades de la empresa.

Del análisis del Estado de Resultados por el ejercicio económico del 2008, se refleja una utilidad de US\$31,071.77, que representa un incremento con la obtenida en el ejercicio 2007 que fue de US\$4,669.59. Utilidad que luego de las deducciones por impuesto a la renta, reserva legal

y participación de trabajadores, propongo se transfiera a la cuenta "Utilidades Acumuladas" hasta que una próxima Junta resuelva sobre su destino.

Esta administración declara también que se ha dado fiel cumplimiento a las normas de propiedad intelectual y de derechos del autor.

En el año 2009, a pesar de la crisis económica mundial y recesión, debemos tratar de aumentar el número de clientes a quienes podemos brindar los servicios administrativos y de asesoría técnica en el área de la construcción y aprovechar la experiencia, capacidad y conocimientos del personal administrativo y técnico con que cuenta la empresa.

Señores accionistas les agradezco por la confianza recibida y cooperación brindada a mi administración.

Guayaquil, Marzo del 2009

**p. CORPORACION INMOBILIARE INTERNACIONAL S.A.
CORPINTER**



**ING. CECILIA MARIA ICAZA ESTRADA
Gerente General**

